

Señor

**Juez de Familia.**

**Riosucio, Caldas.**

E. S. D.

**Referencia:** Solicitud de reposición de Auto TFN 031 del 03 de febrero de 2021.

**Proceso:** Proceso verbal sumario de exoneración de alimentos.  
**Demandante:** Claudia Lorena Vargas. En calidad de agente oficio de Roberto Antonio Vargas.  
**Demandada:** Valery Estephania Vargas Garcia.  
**Radicado:** 2020 – 118.

En calidad de apoderado de oficio de la parte demandante, me permito solicitar se modifique el Auto de referencia, por las siguientes razones.

1. En la parte inicial del Auto se afirma que se guardo silencio sobre las excepciones de merito propuesta por la demandada. Esta afirmación no es cierta, ya que la respuesta a las excepciones de mérito, fue enviada al correo electrónico del despacho, el día 29 de enero de 2021, tal como se prueba con el pantallazo tomado de mi correo de Gmail, o sea dentro del término de traslado.  
Adjunto pantallazo y documentos enviados en dicha oportunidad.
2. En el memorial de respuesta a las excepciones, se solicito nuevas pruebas, las cuales de no practicarsen, pueden generar efectos que su sentencia.

**Petición:**

En consideración a que sí se dio respuesta a las excepciones de merito procedo a solicitar lo siguiente:

1. Modificar o reponer Auto advirtiendo la respuesta dada a las excepciones de mérito.
2. Decretar y practicar las pruebas pedidas y aportadas con el memorial de contestación a las excepciones de mérito, las cuales tienen el objeto de controlar las excepciones de merito propuestas.

Se anexa pantallazo de envío de respuesta a las excepciones de mérito.

Adicionalmente el memorial y pruebas aportadas en dicha oportunidad.

Del señor juez,

**Carlos Mario Calvo Largo.**

T.P 278383.

Apoderado de oficio parte actora.

